

La experiencia profesional acreditada como herramienta de calidad



Entrevista con el dr. Jose Luis Lara

Funadación fidccop

consejo

Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Fuente: Revista Consejo – Nº 16 – Marzo 2011 – ISSN 1851-6610



En los últimos años, con diferente intensidad según los países, se viene produciendo un interesante fenómeno en el campo profesional: la certificación de competencias de personas. Consejo dialogó con José Luis Lara, presidente de la Fundación para la Investigación, Desarrollo y Certificación de Competencias Profesionales - FIDCCOP, quien nos comentó sobre las funciones relacionadas con esta temática que viene desarrollando la ONG sin fines de lucro.

CONSEJO ¿Qué es la certificación de competencias?

JOSÉ LUIS LARA: Podemos decir que es el reconocimiento público, documentado, formal y temporal de la experiencia laboral adquirida por un profesional, en relación con un determinado rol ocupacional; por ejemplo, el de perito o el de auditor, por mencionar sólo algunos de los más frecuentemente desempeñados por los profesionales en Ciencias Económicas.

Es el sistema de verificación que el sector de la actividad establece, para dar cuenta de la capacidad real para desempeñar funciones y obligaciones, de acuerdo con el estándar esperado en el rol, a partir de la construcción colectiva de una Norma de Competencia Profesional (NCP) y la **evaluación del trabajador** sobre la base de los criterios y evidencias establecidos por dicha norma.

¿Cuál podría ser la utilidad de la certificación para los profesionales universitarios y para las organizaciones con las que ellos se relacionan?

Tengamos en cuenta que la certificación de competencias no rivaliza, sino que complementa las titulaciones profesionales, brindando un marco para el reconocimiento y la actualización de los saberes y la experiencia; por consiguiente acompaña los procesos de modernización profesional permanente, en un mundo en cambio constante. A partir de ello, las organizaciones cuentan con profesionales cuyos conocimientos se adecuan a las actuales demandas del mercado, y los trabajadores disponen de un marco de referencia profesional, armonizado por los principales referentes de su sector de actividad.

¿De qué manera se establece la legitimidad de tales certificaciones de competencia?

FIDCCOP es miembro del OAA (Organismo Argentino Acreditador) y otorgará certificaciones acreditadas ISO 17024 a aquellos profesionales postulantes, cuyos roles ocupacionales se normalicen a partir de convenios y diálogo social en la elaboración de la NCP, con los principales referentes de su sector (Consejos Profesionales, Cámaras, Estado, Sindicatos, etc.). Quienes superen el proceso de evaluación ante un comité de evaluación integrado por los más destacados expertos del sector, sobre la base de los criterios y evidencias establecidos por la NCP, recibirán su certificación de competencias profesionales ISO 17024. Aquellos que no satisfagan las exigencias serán considerados “no competentes aún” y recibirán un informe sobre no conformidades, sobre cuya base

podrán realizar las actividades de formación necesarias, a fin de alcanzar la certificación en una posterior evaluación.

De manera que la certificación de competencias es una herramienta de calidad.

Así es; la norma internacional ISO 17024 de certificación de competencias de personas, viene a complementar la familia de las ISO 9000 relacionadas con la calidad de los procesos; de tal manera se busca alinear los objetivos de calidad de las organizaciones con sus procesos y las competencias requeridas para llevarlos a cabo, de manera eficaz y eficiente.

Los profesionales interesados en esta temática, pueden obtener mayor información en www.fundacionfidccop.org, comunicándose por e-mail a info@fundacionfidccop.org, o llamando al 4375-3407.

